

estimo el valor de la misma en la suma de cuatro mil setecientas veinte pesetas cuatro reales y tres centimos, y en su conformidad la Comisión, teniendo en cuenta la falta de fondos de la Caja Municipal y que la fachada citada no ofrece peligro de ruina ni perjuicio de que cuando el estado de fondos lo permita, se realice el corte de la misma, sin que el Sr. Fontes tenga derecho a percibir mayor indemnización, no encuentra inconveniente en que el Ayuntamiento acceda a la pretension del referido Señor, o sea, permitiéndole abrir en el primer piso de dicha casa, unos huecos y fortificar una pequeña parte de la fachada.



Después de discutido se aprueba como propone la Comisión.

Después de algunas observaciones del Sr. Díar, encaminadas a demostrar la conveniencia de alinear dicha calle de Algeria, y de contestarle el Sr. Piqueras, técnicamente y aduciendo casos análogos, resultas por este Ayuntamiento, terciando el Sr. Linares y demostrando estensamente el Sr. Garcia Alis la procedencia del dictamen acordó el Ayuntamiento de conformidad con el mismo.

Entraron los Sres. Lopez Lomer, Bojart, Salmeron y Dánio.

Vuelva a la Comisión el dictamen sobre q no se construyan casas de adóbes

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Policía Urbana en la mocion de D. Carlos Díar, relativa a que las obras q se ejecuten dentro de la poblacion sean de buen material, prohibiendo se construyan de adóbes, acordó el Ayuntamiento a propuesta del Sr. Linares, vuelva a la Comisión hasta que por dicho Sr se presente la

